



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales**

SAN LUIS, 25 de septiembre de 2024

VISTO:

El EXPE: 15325/2024: mediante el cual se tramita la promoción transitoria de la Dra. Nadia Cecilia GUIÑAZÚ en el cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática solicita la promoción transitoria de la Dra. Nadia Cecilia GUIÑAZÚ en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.

Que Secretaría General certifica la existencia de la disponibilidad de la vacancia transitoria.

Que la vacancia es generada por la licencia de la Dra. Noelia Mariel JUÁREZ.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-13/23.

Que la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad aconseja la promoción transitoria de la Dra. Nadia Cecilia GUIÑAZÚ en dicho cargo.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 12/09/2024, resolvió por unanimidad avalar la Promoción Transitoria solicitada y designar a la Dra. Nadia Cecilia GUIÑAZÚ en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar por promoción transitoria a la Dra. Nadia Cecilia GUIÑAZÚ (DNI N° 35766976), en UN (1) cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática de esta Facultad, desde la presente disposición y/o hasta la reincorporación efectiva de la Dra. Noelia Mariel JUÁREZ y no más allá de un año, inclusive.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales**

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a la Dra. Nadia Cecilia GUIÑAZÚ (DNI N° 35766976), en UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA del DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA de esta Facultad, desde la presente disposición y/o hasta la reincorporación efectiva de la Dra. Noelia Mariel JUÁREZ y no más allá de un año, inclusive.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

## Hoja de firmas